



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 178-2017-UTEA-CU

Abancay, 09 de febrero de 2017.

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del 09 de febrero de 2017 por el Consejo Universitario, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 015-2017-UTEA/VRA, 08 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 015-2017-UTE/VRA, del 08 de febrero de 2017, aprueba las *Bases del Concurso Público para Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial para el año 2017*, que contiene: las Bases del Concurso, la Directiva N° 002-2016-UTEA/VRAC, syllabus por competencias, formatos y declaraciones juradas, total de plazas y sumilla, que en total constante de cuarenta y uno (41) folios; para efectos de su cumplimiento, el Vicerrectorado Académico eleva al Rectorado dicha Resolución Vicerrectoral, mediante Oficio N° 052-2017-UTEA/VRA, del 08 de febrero de 2017, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2017, ha Acordado. - Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 015-2017-UTE/VRA, del 08 de febrero de 2017, que aprueba las *Bases del Concurso Público para Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial para el año 2017*, que contiene: las Bases del Concurso, la Directiva N° 002-2016-UTEA/VRAC, syllabus por competencias, formatos y declaraciones juradas, total de plazas vacantes y sumilla, los mismos que forman parte de dicha Resolución;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R., del 04 de junio de 2015, que oficializa los resultados del proceso electoral universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, por acuerdo de Consejo Universitario del 09 de febrero de 2017, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 015-2017-UTE/VRA, del 08 de febrero de 2017, que aprueba las *Bases del Concurso Público para Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial para el año 2017*, que contiene: las Bases del Concurso, la Directiva N° 002-2016-UTEA/VRAC, syllabus por competencias, formatos y declaraciones juradas, total de plazas vacantes y sumilla, los mismos que forman parte de dicha Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección General de Administración la programación dentro del sistema el costo y venta de las Bases del Concurso referido en el Artículo Primero de la Presente Resolución, válido para la Sede Central y Filiales, a través de sus instancias pertinentes; asimismo, los Decanos y Directores de las Escuelas Profesionales realicen las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"


«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...Viene de pág. 01. [RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 178-2017-UTEA-CU] /// Pág. 02.


ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D. R. Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes